



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN- TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Sefuerto el Consejo Tuiticias o Reginimiento de este, a saber lo que se
debe despesar en la suerte de sueldo y gasto de los soldados, por ocupacion del solo Re-
xente; y demás q. abajo firmaran procedida citacion ante dien, y se pro-
cedio a acordar lo siguiente:

Dijo Cuenta a este Ayuntamiento q. en Oficio q. el Dr. Juan Carlos Samaniego
q. comisionado para el arreglo de la Milicia honrada en q. se sirven ma-
nifestas, q. para el Establecimiento de la Guardia de Presencion deve propon-
cionarse casa de Alquileres proxima a la Plaza, donde pueda la tropas
estar pronta al servicio q. dera hacer, probeyendola inmediatamente q. lo
preciso utensilio, y q. se done con la posible economia de tambores ne-
cios para las do Companias de este Pueblo, uniformando a lo q. ocupen
estas Plazas: Y enterada la villa: Dijo; de es muy doloroso no poder con-
descender inmediatamente a tan justas y convenientes, y utilas proposicio-
nes, por no tener arbitrio, ni facultades con q. subministrarlas, paraer-
to q. gasto: Pero acuerdo, q. si perdida tiempo se consulte a donde
correspondan, buscando la Concession q. leguno arbitrio, ó medio, q. sean
suficientes para lo q. gasto respectivo q. las propuestas indicadas de q. lo
comisionado, a quien se contestara inmediatamente con testimonio de este
acuerdo, y unase el oficio al libro Capitular, corriente

Catalogo q. se acabo este Ayuntamiento q. firmazon dio q. q. q. q.
el Enmo. doyse = Rentado = y Utilas = no Vale.

Pedro Lopez Juan Navarro Don Illescas

Juan Martinez
Marquez Luvizaga
Bueno

Maxim Perez
Pineda, Antonio Thomocalla
de la Hoz

